



# CONTROL DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Versión: 00

PO-012

Vigencia: 02/03/2017

Elaborado por	Revisado Por	Aprobado por
Consultora externa	Gerencia General	Gerencia General
02/03/2017	02/03/2017	02/03/2017

## 1. OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es describir el sistema establecido en COTEC para asegurar la fiabilidad de los equipos utilizados para seguimiento y medición.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los equipos utilizados tanto para Control de Calidad como para Servicio Técnico de COTEC.

## 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

Cumplir lo establecido en el procedimiento	Unidad de control de calidad
Velar por el cumplimiento del procedimiento	Gerente general

## 4. DEFINICIONES

Calibración	Proceso de comparar los valores obtenidos por un instrumento de medición con la medida correspondiente de un patrón de referencia (o estándar).
Verificación	Confirmación, mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados
Trazabilidad	Capacidad para seguir el histórico, la aplicación, o la localización de un objeto.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### 5.1 Adquisición, recepción e identificación de equipos

El Gerente General es responsable de seleccionar el equipo que, en cada caso, resulta más adecuado.

Una vez definido los requisitos mínimos que debe cumplir un equipo, estos se hacen conocer a los posibles proveedores las características mínimas que deben contener los equipos que se requieren, mínimamente se requerirá la siguiente información:

	<b>CONTROL DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN</b>	Versión: 00
	<b>PO-012</b>	Vigencia: 02/03/2017

- Características técnicas del equipo
- Uso previsto
- Fecha de entrega
- Forma de entrega y método para la aprobación de los mismos.
- Solicitud de información relativa al producto
- Solicitud de información sobre capacitación necesaria para el uso del equipo
- Solicitud de información para el servicio de post venta

Una vez adquirido el equipo, el Gerente General debe solicitar al proveedor las recomendaciones básicas para su funcionamiento así como el certificado de calibración inicial.

A la recepción de un equipo, es responsabilidad del Gerente General el comprobar que el equipo cumple con los requisitos especificados en el pedido y que éste contenga toda la documentación solicitada además de manuales del producto y condiciones de capacitación si esta es necesaria. La documentación del equipo se encuentra en poder de Gerencia General.

Al momento de la recepción, el Gerente General determina si el equipo debe estar sometido a calibración o, bien, no es necesario. En este último caso se indica en el registro P-012/R01 que el equipo no requiere calibración.

## **5.2 Identificación y estado de calibración**

Con el objetivo de tener todos los equipos identificados y conocer su estado de calibración, a cada uno de ellos se le coloca, en un lugar visible, una etiqueta de “Estado de Calibración”.

El hecho de que un equipo lleve pegada la etiqueta de “Estado de Calibración” significa que la calibración del aparato es CONFORME y puede utilizarse.

Si se encuentra en equipo en estado NO CONFORME, se le retirará de inmediato la etiqueta y, en la medida de la posible, se retirará de su lugar de uso habitual.

### 5.3 Plan de Calibración/verificación

Anualmente el responsable del Sistema de Calidad elaborará el P-012/R02 “Cronograma de Calibraciones/verificaciones”, en el que para cada equipo se indica la fecha de calibración o verificación prevista.

### 5.4 Capacitación

En caso de que se traten de equipos nuevos, se realizará la capacitación correspondiente utilizando el registro: P-006/R01 Registro de capacitación.

### 5.5 Protección y manipuleo.

Los responsables de los equipos deben resguardar los mismos contra posibles daños o deterioros, cuidando la limpieza de los mismos, así como evitando ser movidos constantemente, en caso de que los mismos necesitaran cuidados especiales, en la capacitación correspondiente se indicarán las condiciones de protección y manipuleo de los equipos.

### 5.6 No Conformidades

En el caso de que una calibración fuese encontrada No Conforme, además de actuar según se ha indicado en los apartados anteriores, se evaluará la validez de los resultados obtenidos anteriormente y se llenará el registro P-012/R03 “Hoja de novedades de equipos de seguimiento y medición”.

En caso de existir algún desperfecto del equipo, este se debe registrar en el registro: P-012/R03 “Novedades de equipos” mismo que servirá para evaluar positiva o negativamente a los proveedores del mismo.

### 5.7 MANTENIMIENTO

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica, primera versión

## 7. REGISTROS

P-012/R01

ESTADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS



**CONTROL DE LOS DISPOSITIVOS DE  
SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

Versión: 00

**PO-012**

Vigencia: 02/03/2017

P-012/R02	CRONOGRAMA DE CALIBRACIONES/VERIFICACIONES
P-012/R03	HOJA DE NOVEDADES DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN





